

# DIARIO DE CORDORA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

SÁBADO 15 DE DICIEMBRE DE 1883.

Los señores suscritores tienen derecho a insertar en el periódico todo lo que sea de su interés y que sea de su exclusiva propiedad.

Los señores suscritores tienen derecho a insertar en el periódico todo lo que sea de su interés y que sea de su exclusiva propiedad.

AÑO XXXIV.

Por un mes.....	2 Ptas.
Por trimestre...	5,50
Por un mes.....	2,50
Por trimestre...	7

Suscripcion en Córdoba.  
Fuera de Córdoba.....

M. 10.138

## Seccion oficial.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular.  
La «Gaceta oficial» del 10 del corriente publica el Real decreto que a continuación se inserta:

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Exposicion.

Las frecuentes agitaciones por las engendradas por nuestra laboriosa organizacion, no han consentido que los Gobiernos pusieran su cuidado en las cuestiones llamadas sociales, que ocupan a todos los paises y que concurren ya no poco a nuestra patria. Nada todavia acá entre nosotros lo que hace años es en otros pueblos materia de legislación y privilegiado asunto de estudio para el Parlamento, bien puede decirse que, exceptuadas la informacion parlamentaria sobre el estado moral, actual y material de las clases trabajadoras, que decretaron las Cortes en 1873, y aparte tambien de la ley de 24 Julio de 1873, en la cual se condenan disposiciones cuyo desarrollo exigen otras leyes cuidadosamente meditadas y lo que quizá ha quedado ignorada en todo el mundo, apenas ofrece nuestra legislacion señales ciertas de aquella sociedad que los poderes públicos deben a condicion del trabajador y a las relaciones entre el capital y el trabajo.

No era posible prolongar esta situacion sin menoscabo de la paz pública. Los numerosos síntomas revelan que las clases obreras sienten el vivo estímulo de necesidades que importa remediar, ó al menos, a la vez que sienten una capital inquietud justificada por las ondas y continuas perturbaciones. Acudiendo el obrero a los grandes medios que el derecho moderno ha puesto a su alcance, reclama acceso y lugar entre los elementos de la vida pública; y como las libertades políticas no son a la postre más que modos de realizar el progreso, habría motivo para temer que las corrientes, hasta ahora pacíficas, por donde se encanzándose este movimiento, torcieran su rumbo de suerte que los males conocidos se agravasen con todos aquellos otros a que da origen la violencia, é hicieran así precaria la paz y las relaciones entre los dos grandes factores de la produccion: el trabajo y el capital. Hay que tener en cuenta además que otra parte de este movimiento parece huir de las vías legales, y da muestras de lo que reclama y señal de lo que apetece, disponiéndose, quizá por ignorancia de las verdaderas causas del malestar, quizá por no conocer cuanto mas valen los medios que la legalidad ofrece, a formar esas asociaciones misteriosas encaminadas a fines criminales, para los que ha sido y será de nuevo necesario que la sociedad reserve sus más terribles rigores.

Solicitada por las circunstancias la atencion de los poderes públicos, el obstinarse en resistir ciegamente sería preparar sangrientas represalias, y el afectar indiferencia respecto de estos problemas no podría menos de exponer a la sociedad a dolorosas sorpresas. Ni sobre la oportunidad misma cabe hoy duda alguna, porque si fué siempre mision del Gobierno prevenir y anticiparse a las consecuencias por el estudio de las necesidades sociales; si corresponde a él en todo tiempo abrir ancho cauce a la corriente de las aspiraciones públicas, y dirigir estas por caminos donde pacíficamente se depuren y satisfagan; si en cualquier hora es grato realizar obras de paz y de concordia, a la vez que de ventura y mejoramiento para las clases menesterosas, más estrechas parecen todavía las obligaciones del Gobierno, y con prontitud mayor debe atender a ellas, cuando, — dicho sea en honra de nuestro pais, — una gran parte, acaso la más considerable de la clase obrera, reunida en el Congreso sociológico de Valencia, ha dado recientes y magníficas pruebas de amor a la legalidad y de confianza en los medios de la libre asociacion individual, reclamando la intervencion del Gobierno tan solo para remover los obstáculos que a su accion se oponen y para alcanzar aquellas facilidades que todo ciudadano tiene derecho a exigir, y todo el que gobierna está obligado a otorgar siempre, pero mucho más cuando las piden los menos favorecidos en el goce de las ventajas sociales.

Estas ideas, por largo tiempo reducidas a vagas aspiraciones, tienen hoy fórmulas definidas y claras que pueden

guiar a los poderes públicos y a los Gobiernos en el desempeño de su mision. Lo mismo las cuestiones que atañen a la propiedad territorial que las relativas al mundo de la industria, todas se van diseñando y dibujando, por decirlo así, en el horizonte hasta ahora confuso de las necesidades del pueblo español. Claramente han revelado esto las últimas discusiones del Congreso, que con repetición se preocupó de los deplorables acontecimientos ocurridos en Jerez y otros puntos de Andalucía, discusiones en que hemos oido las quejas de males no menos ciertos que antiguos, y acaso por su misma antigüedad más intensos y más graves.

La propiedad territorial se ha transformado profundamente en España durante los últimos 50 años por efecto del sistema llamado de desamortizacion. Alteró esta transformacion de un modo radical las relaciones del obrero y del colono con los propietarios, y de aquí el estado actual que pide inmediato remedio. Aparte de las cuestiones que en cada punto del territorio han nacido de causas y hechos locales, como las que se refieren al cultivo de la viña en Cataluña, a los foros y pagos de las rentas en Galicia, a la colonia antigua, ó por mejor decir, al condominio de aquellas localidades enclavadas en lo que se llama Sierra de Francia; al pegujar de Murcia y Andalucía; a la inaceptable separacion de suelo y vello en Extremadura, cuestiones todas que complican cuanto a la propiedad afecta, habian de modificarse tambien profundamente las relaciones entre el cultivador y el propietario. La situacion del obrero del campo y la del colono desde que las leyes de desvinculacion y la venta de los bienes de manos muertas vinieron a dar nueva forma a la antigua y empobrecida, pero tranquila sociedad española. Presentado ya D. Gaspar Melchor de Jovellanos, cuando, en manera por nadie excedida y de muy pocos igualada, pintaba a principios del siglo el estado de la propiedad y la vida de las clases agrícolas, y aun con mayor viveza lo anunció D. Alvaro Flores Estrada cuando, al decretarse la desamortizacion, pidió que esta se hiciera en términos que el labrador y el colono, en muchas partes condeñados por el uso, y hasta por el derecho de la tierra que labran, fuesen llamados a participar de la propiedad y a entrar de lleno en aquellas clases que habian de ser luego el verdadero, el firme sosten de la sociedad bajo todos sus aspectos. No se prestó oído a estos consejos ni era fácil prestárselo ante la gravedad de las circunstancias políticas.

Solo algunas disposiciones de la ley de censos, y el exceptuar de la venta los bienes de aprovechamiento comun y las dehesas boyales, constituyeron la transición de aquel estado histórico de propiedad casi comunal al régimen severo y riguroso de la propiedad individual. Por que los legisladores de aquellos tiempos necesitaban ante todo asegurar el régimen constitucional creando intereses que lo sostuvieran con energía, y esta necesidad primera de la vida y de la defensa prevaleció sobre toda otra consideracion.

Más aunque obraron con justicia, y aunque la generacion presente recoja hoy los beneficios de aquel esfuerzo, nada evitó las consecuencias que tan grande transformacion social habia de originar más tarde, y a nosotros toca por eso completar aquella obra, viniendo a corregir, no sus defectos, pero sí sus resultados, en la medida que nos sea permitido y de la manera con que el deseo y celo de los poderes debe satisfacer a los que de algun modo se quejan y padecen. Reclamamos a un tiempo esta accion las clases laboriosas, para ver aliviados sus males; la propiedad, para vivir segura; y cuando nadie la reclamase, ella se impondría por sí misma, puesto que en último término, uno de los deberes más estrechos del Gobierno es el de mirar, antes acaso que a las exigencias del día, a las causas que engendran los conflictos del porvenir.

No es la verdad de lo que queda dicho menos evidente con aplicacion a las clases obreras. Mas ilustradas estas, mas reconcentrada su accion, por traerlo consigo la naturaleza de la industria fabril, agolpándose en grandes centros y sintiendo con mayor viveza aquellas necesidades sobre las cuales cabe el hombre poca reflexión, y de las masas apenas hay que prometerse alguna, revelan ya su estado por síntomas de tal importancia, que no puede el legislador desconocerlos. Las huel-

gas; las crisis industriales; las exigencias de la educacion y del socorro; el vivo anhelo de mejorar que se impone por los adelantos del progreso, y se acrecienta por el contraste con las demás clases, así como por el desarrollo de la inteligencia en muchos obreros; las complicaciones de todas estas fuerzas sociales con el movimiento político, han sido donde quiera, y ya lo son tambien en España, causas de preocupacion para todo Gobierno y de alarma para la opinion pública. Atencion preferentísima hay que consagrar a ellas, bien que aquí deba satisfacerse al ver la tendencia a la paz, al progreso legal y a la iniciativa del individuo que esas mismas clases han manifestado en ocasiones como la del último Congreso de Valencia, donde estaban representados cerca de 70000 obreros, y en el que se condujeron con un gran sentido práctico y un gran espíritu de concordia a que realmente no han llegado otros pueblos, sino después de mayor experiencia y de crisis más dolorosas que las sufridas por el obrero español.

De todo lo dicho, y de cuanto sobre el particular pudiera decirse aún, resulta como un programa de cuestiones, como una serie de problemas planteados ante la opinion y ante los Gobiernos. A estos toca preparar su discusion de modo que los mismos interesados reconozcan que es lo que pueden pedir a los poderes públicos, y que lo que exclusivamente corresponde a su propia iniciativa; de modo tambien que todo el mundo vea cómo aproximándose el capital y el trabajo, cómo estudiando las complicadas cuestiones de la propiedad territorial, hasta del fondo de las mayores dificultades surgen medios para satisfacer las quejas, para aplacar los odios, para cerrar heridas abiertas por los acontecimientos y no por la voluntad de los hombres, y concertar, en fin, esos vitales elementos, a cuya armonía son debidas todas las mejoras que de cada tiempo y de cada sociedad alcanzan los que en ella viven.

Con solo enumerar así los problemas y plantear las cuestiones, está ya autorizado el Ministro que suscribe para representar a V. M. cuanto no habrá meditado, antes de elegir el medio de que el Gobierno intervenga en esta complicada agitación social. Parecerá tal vez a primera vista, que lo más sencillo era legislar sobre la materia, sometiendo a las Cortes proyectos y fórmulas que de alguna suerte saliesen al encuentro de los males conocidos; no lo entiende así el Ministro que suscribe, sino que cree que el mejor medio es abrir campo al trabajo social que ha de preceder a la obra de los legisladores. Serian aquellos proyectos expresion de las ideas del Gobierno; adoptarianse ó no; satisfarian ó dejarían de satisfacer todos los intereses a ellos sometidos; mas por tener este solo origen y obedecer únicamente al pensamiento de sus iniciadores, es casi seguro que carecerían de la elaboracion y la autoridad que las reformas sociales solo pueden reunir cuando se discuten y preparan con el concurso de los mismos elementos para quienes se va a legislar.

Además de estas consideraciones, a las cuales han obedecido los Gobiernos de otros paises, que prepararon siempre dichas leyes por medio de informaciones y análisis, aunque sin la participacion de aquellos interesados que con violencia la reclamaban, hay otra, por decirlo así, fundamental: tan agitada y tan difícil es la vida de los Gobiernos, al menos en la época presente, que de necesidad ha de ser tambien breve y pasajera; así, cuando desaparece de la esfera pública los hombres que a ella trajeron un pensamiento, su pensamiento les sigue precipitadamente y la opinion no tiene siquiera tiempo de apoderarse de él, faltando con esto a la obra comenzada las condiciones necesarias para llegar a sazón y madurez. Producto de situaciones políticas que vienen solo a cumplir fines de urgencia, mal pueden dar ni conservar vida a esas leyes que tocan a los intereses permanentes y fundamentales de una sociedad, y que por lo mismo exigen el amparo de instituciones permanentes tambien. Así se explica que en medio de la perturbacion de los tiempos modernos, los dos paises que mas han hecho por la reforma social de las clases obreras, sean cabalmente aquellos dos en que la Monarquía tiene raíces mas profundas y estabilidad no discutida: Inglaterra de una parte, y el Imperio alemán de otra: como se explica que los generosos esfuerzos de otros pueblos, no obstante haber engendrado ideas, proyectos y hasta ensayos, por cierto arriesgadísimos, ninguna regla dejaran en definitiva para

satisfaccion de las mismas necesidades que se proponian remediar.

Ni se ha menester de ejemplo extranjero cuando están persuadido de que la verdad vive el pueblo español, que más de un vez, y respondiendo a palabras por V. M. pronunciadas, ha unido a sus votos la fuerza permanente de la Monarquía con toda idea y todo principio de reformas sociales, mostrándolo por modo solemne en ocasiones recientes, ya respecto de la higiene, ya de la instruccion popular, ya del mejoramiento de las clases agrícolas. Por eso el Ministro que suscribe, a quien profundamente preocupa el desenlace de estas cuestiones, no vacila en afirmar que solo confía en que lleguen a resolverse cuando estén lejos de la agitada esfera de la política y pueda así el Gobierno apoyar la reforma en la fuerza y estabilidad de la Monarquía, de la que el pueblo español sabe que debe prometerse, y no en vano se promete, la satisfaccion de todas sus necesidades.

Fruto de tales ideas es el Real decreto que el Gobierno, por mano del Ministro que suscribe, somete a la aprobacion de V. M. Crea este decreto una Comision compuesta de personas que en sí mismas llevan sobrada garantía de imparcialidad, de suficiencia, de seriedad y de acierto para el cumplimiento de su alto cometido, y a quienes el Gobierno va a rodear, quizá por primera vez en España, de cuantos elementos y medios puede facilitarles para que plenamente lo realicen.

Será dicha Comision como el centro donde se reúnan y condensen las noticias y opiniones ya formuladas sobre la materia, y seguirá a sus primeras tareas la celebracion de un Congreso al que deben asistir representantes de la propiedad, del capital y del trabajo, o sea que es lo mismo, todos aquellos que por su saber y su experiencia pueden mostrar a la opinion los males propios de cada region y cada localidad, los remedios aplicables, la parte que toca a la ley y la que corresponde a la iniciativa particular, añadiendo a estos grandes y nobles servicios el más señalado de acercar y poner en contacto el trabajo, el capital y la tierra. Lograda ya tal cosa; abierta informacion en todas partes, y oidas las personas que no pudiesen de otra manera concurrir, la Comision resumirá sus tareas y preparará lo que entienda que debe someter al Gobierno, el cual, en último término, y conocida la opinion, podrá llevarlo al Poder legislativo con todas las condiciones de estudio y seguridad que la importancia del asunto requiere.

Este sistema ofrece, Señor, ve. tajas innumerables: los que mañana van a ser preceptos de un ley irán de antemano aceptados por los mismos que han de obedecerlos, y llevarán la sancion de la opinion pública, que es superior a todas las sanciones legales: las clases que se creen más alejadas de la direccion social y a quienes algunos espíritus ignorantes ó discolos soliviantan de continuo diciéndoles que son los párias de la sociedad moderna, vendrán así a tomar parte directa é importante en la confeccion de las leyes: los que disponen de ese gran medio de accion que se llama el capital habrán aprendido y casi ensayado la manera de hacer más fecunda su accion con la cooperacion de sus obreros: la propiedad, primera y última de las garantías sociales, habrá participado tambien de este doble movimiento de propaganda y de educacion propia que la pone a cubierto de todos los peligros, porque le da el medio a ella quizás tan solo reservado, de practicar el bien y de curar los males sociales; y así, sobre todo, con el concurso, que nunca ha de faltar al pais, de los hombres a quienes el Gobierno confía esta mision y que tienen el patriotismo de aceptarla, se habrá constituido algo más duradero, más permanente que el Gobierno; algo que con el apoyo poderoso y el interés constante de V. M. tenga además la estabilidad y sosiego necesarios para realizar lo que fuera vano que acometiesen aquellos que, si pueden traer las ideas, las más de las veces no gozan del tiempo ni de la calma que se han menester para llevarlas a cabo.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 5 de Diciembre de 1883. — Señor: A. L. R. P. de V. M., Segismundo Moret.

REAL DECRETO.  
En atencion a las razones que Me ha

expuesto el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Se crea una Comision con objeto de estudiar todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora ó bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo.

Art 2.º Sin perjuicio de lo dicho en el artículo anterior, la Comision se ocupará especialmente de los asuntos siguientes:

Primero. Jurados mixtos como medio de resolver las cuestiones entre obreros y fabricantes y mantener las mejores relaciones entre capitalistas y obreros: casos en que pueden ser obligatorios: reglas para su formacion y ejercicio: sancion de sus sentencias.

Segundo. Cajas de retiros ó de socorros para enfermos ó inválidos del trabajo; medida en la cual podrán los Municipios y Diputaciones provinciales auxiliar y auxiliar esta clase de instituciones: legislación general que puede establecerse como tipo y modelo para los que voluntariamente se asocien: casos en que la suscripcion puede ser obligatoria, y manera de hacerla efectiva.

Tercero. Trabajo de los niños y de las mujeres en las fábricas, en las minas y en los campos: máximo de las horas de trabajo segun la edad: relacion entre las horas de trabajo y la asistencia a la Escuela: casos en que estas medidas deberán dar lugar a sancion penal.

Cuarto. Higiene y salubridad de los talleres: reglas para la seguridad de los aparatos motores: casos en que pueda caber responsabilidad por siniestro ocurrido a los dueños ó encajados de las máquinas y artefactos.

Quinto. Socorros agrícolas y organizacion con los elementos de los antiguos Pósitos: instituciones para el socorro agrícola en relacion con las necesidades de los colonos y agricultores: manera de relacionar estas instituciones con el Banco Hipotecario.

Sexto. Reformas que podrán introducirse en las leyes de desamortizacion, a fin de facilitar a los colonos y trabajadores la adquisicion de la tierra: manera de remediar las consecuencias que en algunas comarcas ha producido la forma en que se ha realizado la desamortizacion.

Sétimo. Sociedades de socorros mutuos: sociedades cooperativas de produccion y consumo: seguros sobre la vida: legislación general sobre todas estas materias: garantías de los asociados: facilidades y estímulos que deben darse a la iniciativa individual.

Octavo. Habitaciones de obreros: higiene de los barrios habitados por las clases trabajadoras: reformas en la legislación municipal y medios que pueden emplearse para estimular la construccion de habitaciones baratas y sanas para las clases obreras.

Art. 3.º La Comision se constituirá en el Ministerio de la Gobernacion en el local que al efecto se designe; los elementos necesarios para llenar su cometido, tanto de personal como de material, serán puestos a su disposicion por el Ministro de la Gobernacion. Una vez constituida la Comision, ella misma organizará sus trabajos y bajo la direccion de su Presidente, nombrará sus Secretarios y procederá a reunir los antecedentes necesarios y a redactar el programa de sus trabajos.

Art. 4.º La Comision organizará en un plazo breve, y en la forma que estime más oportuna, un Congreso al cual convocará a los representantes del trabajo agrícola é industrial, cuya cooperacion y conocimientos técnicos puedan ilustrar las relaciones entre el capital, la tierra y el trabajo, tan diferentes entre las varias regiones del territorio español. El Congreso se reunirá en el local que el Gobierno designe y recibirá de él todos aquellos medios auxiliares de personal y publicidad que la Comision considere necesarios para el mejor cumplimiento de su propósito.

Art 5.º La Comision tendrá igualmente facultades:

Primero. Para organizar en los puntos del territorio que estime oportunos informaciones acerca del estado y necesidades de la clase obrera.

Segundo. Para pedir sus opiniones escritas a aquellas personas que, por residir fuera de Madrid, ó por otras causas, no pudieran asociarse y concurrir a los trabajos de la Comision.

Tercero. Para llamar á prestar testimonio á los representantes de las diferentes asociaciones obreras relacionadas con los fines antes indicados.

Cuarto. Para fijar la indemnización que, por gastos de viajes y dietas, es necesario señalar á los que por el cumplimiento de otra manera concurrir á su cumplimiento.

Y quinto. Para imprimir y publicar aquellas de sus actas é informaciones que estime oportunas.

Art. 6.º Los gastos á que dieren lugar los trabajos de la Comisión á que se refieren los precedentes artículos, abonarán con cargo al cap. 6.º, art. 2.º del presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

Art. 7.º Cuando la Comisión termine los trabajos que se le confían, leerá en una Memoria detallada, á la cual acompañará en forma de proyecto de ley, los que crea conveniente proponer al Gobierno para que este, en la forma y tiempo que estime oportuno, pueda someterlos á la discusión y aprobación de las Cortes.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres. —Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, Segismundo Moret.

La gran importancia que encierra lo anteriormente preinserto, no puede menos de llamar la atención de todos los hombres pensadores, pues él viene á señalar una necesidad universalmente sentida por todos los que se ocupan del problema social, que no deben perder de vista los Gobiernos.

Cumple pues, á los Sres. Alcaldes hacer conocer tan importante documento á los propietarios, á los jefes de talleres, á los círculos de obreros, á las asociaciones de trabajadores, á las Ligas de Contribuyentes, y, en fin, á todos aquellos centros que, ajenos á las luchas candentes de la política, su misión principal es reformar dentro de la legalidad vigente los elementos sociales en beneficio de su desarrollo moral y material.

Este Gobierno, pues, espera de los señores Alcaldes que, inspirándose en estos sentimientos y en los principios de bien general que informan el inserto Real decreto, pondrán por su parte todos los medios que les sugiera su celo para que sea conocido y apreciado como debe; esperando de su conocida ilustración y dignidad que el Gobierno, en las observaciones que crea oportuno, saque las enseñanzas de esta tan ardua.

Correcto, pues, y además de las medidas que crean oportunas con indicado objeto, será conveniente que este «Boletín» sea expuesto al público para que pueda llegar de esta manera á conocimiento de todos sus subordinados.

Córdoba 13 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, Francisco Lopez Dominguez.

## Noticias.

### NACIONALES.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Dice *La Integridad*:

«Se comentaban ayer las impresiones que han tenido los diversos elementos de la actual situación al tener noticia, por los rumores que se propalan, de la forma en que están redactados los párrafos del Mensaje que hablan del sufragio y la reforma constitucional.

Entre los centralistas han gustado poco, pues estos hubieran preferido á todo que la conciliación no se realizara; entre los izquierdistas de procedencia democrática reina también gran disgusto, por no creer que esa sea la mejor manera de realizar sus compromisos; y por último, en el círculo de la izquierda, sin que sepamos el efecto inmediato que la noticia produjo, se observó que se hablaba muy mal de los Ministros.

—Según rumores izquierdistas, se hallan tan satisfechos los diputados de dicha agrupación, que es muy posible que algunos de ellos se encuentren indispuestos el día que se celebre la reunión de la mayoría en los salones de la Presidencia.

—Los íntimos de los Ministros aseguran que, exceptuando éstos, nadie conoce ni el espíritu ni la letra del documento, por haber acordado guardar la mayor reserva hasta que, en el Consejo de hoy, lo apruebe S. M. el Rey.

De modo que, cuantos cálculos y suposiciones se han hecho carecen de fundamento; y claro es que menos lo tienen esos párrafos del mencionado discurso de la Corona, que algunos diarios han publicado, dando ocasión á que sobre ellos se hagan todo género de conjeturas.

—Mañana á las nueve de la noche se reunirá la mayoría del Congreso en los salones de la presidencia, para designar

la candidatura de la mesa de la Cámara popular.

El día 15 á la misma hora se reunirá mayoría del Senado con idéntico fin.

—Temían anoche muchos hombres los efectos de la conciliación, que se iba á verse cuando se procesó la elección de secretarios de la mesa del Congreso.

Los trabajos de los aspirantes han comenzado ya, y conocemos algunos diputados que han recibido más de cuatro réplicas de otros tantos afiliados al carruaje gratuito y con espelina roja y oro.

Entre los candidatos cuyos nombres circulan, hablase de los señores Moral, Pardo Belmonte, Quiroga, Ballesteros, Ordoñez, Vazquez, Sales, Alcalá del Olmo, Arroyo, don José, Sarthou, Muñoz (hijo), Peró (don Sebastian), Pagan, Sanchez Pastor, Lasserna y algun otro.

Sin que, por el desacuerdo que existe sobre este punto entre los individuos de la mayoría, pueda afirmarse nada en absoluto, se daba sin embargo, como más probable la candidatura en que figurarán los cuatro primeros.

—Mañana sale de Madrid á encargarse del mando del ejército del Norte el general D. Manuel Pavía.

—El señor ministro de Fomento parece que trata de buscar la forma de reponer en sus cargos á la mayor parte de los funcionarios que por virtud de la nueva plantilla han quedado cesantes.

—De *La Discusión*:

«Ayer á última hora circulaban rumores de que el señor Sagasta no podría disponer tan fácilmente como algunos piensan de todos los elementos de la mayoría.

Con este motivo se citaban nombres y aun fracciones dispuestas á abandonar, caso de que se colocara en una actitud de intransigencia para con el Gobierno.

Esto puede explicar muchas cosas.

—Parece que la noticia de la celebración del tratado de comercio con Inglaterra, ha producido alguna agitación entre los proteccionistas catalanes. Ayer se recibieron en el ministerio de la Gobernación algunos despachos telegráficos sobre este asunto.

—A propósito del banquete con que se va á celebrar el éxito de las negociaciones del tratado con Inglaterra, dice *El Guadalete* de Jerez:

«Tendrá allí Jerez algun representante? Bien le merece el guarismo de 830 reales, con que va á resultar favorecida cada bota de vino al penetrar en Inglaterra. Pero como aquí el entusiasmo anda desde hace tiempo como la temperatura de estos días, lo probable es que nadie se mueva.»

—Dícese que el señor Posada Herrera, procediendo con una delicadeza digna de aplauso, trata de dar al señor Cánovas del Castillo una muestra de su galantería.

Es posible que algun pariente cercano del señor Cánovas sea nombrado senador vitalicio.

—En el ministerio de Estado se recibió en la mañana de ayer el siguiente telegrama de nuestro embajador en París:

«Acepto gustoso la honra que me dispensa el Consejo al proponer á S. M. mi nombramiento para la presidencia del Senado.

«Saldré el 15 con objeto de estar en Madrid antes de que el Senado celebre la primera sesion.»

—Son esperados en Madrid el día 17 de este mes, y se hospedarán en el real palacio, los príncipes de Coburgo, hijos de la princesa Clotilde de Orleans y nietos de la reina Amelia.

Solo permanecerán en la corte tres ó cuatro días, marchando despues á San Lúcar á pasar una corta temporada con sus tíos los duques de Montpensier.

—Dice *El Liberal*:

«Exactamente lo mismo que al señor Martos, sucedió ayer y aun anteanoche al señor Montero Rios.

Sus amigos quisieron conocer la opinión del eminente juriscónsulto y este, guardando la prudente circunspección que las circunstancias imponían, declaró, como el señor Martos, que no tenía noticia alguna del proyectado discurso de la corona.

Dícese, que apurado por alguno el señor Montero Rios, sintetizó su presente actitud con esta frase: «Yo soy ministerial, pero no formé parte de la mayoría.»

En cuanto al señor Balaguer, no podía ser dudoso dada su consecuencia, que acogiera con profunda sorpresa el acuerdo del Consejo de ministros,

Así ha sido, en efecto; el señor Balaguer mantiene y mantendrá la integridad del programa del gobierno, y hasta que conozca oficialmente la redacción del discurso de la corona, seguirá creyendo que se consigna en él, sin ambigüedades de ninguna clase, el sufragio universal proclamado por el partido.

En caso contrario, el señor Balaguer seguirá la conducta de los señores Márto y Montero Rios.

—Anoche á última hora se aseguraba que en el Consejo de ministros, que hoy por la mañana se celebrará bajo la presidencia de S. M. el Rey, se dará cuenta de la combinación de senadores vitalicios.

—A las dos de la tarde se han reunido en casa del señor Sagasta los ex-ministros constitucionales y fusionistas para deliberar sobre la conducta que ha de seguirse al discutirse el Mensaje en las Cámaras.

—El Consejo de ministros verificado esta mañana, bajo la presidencia del rey, ha sido de mucha duración, pero de poca importancia política, según los ministros de la corona han dicho al terminar aquel. Se ha hablado muy detenidamente acerca de los proyectos militares que tiene en estudio el ministro de la Guerra, proyectos que obtendrán la aprobación del gabinete y la sanción de la corona. Así, al ménos, se ha asegurado. No se ha leído al rey, como se suponía, el proyecto de Mensaje, puesto que S. M. lo conocía desde ayer por haberle puesto en las reales manos el presidente del Consejo.

La cuestión de Corisco y Annobon, islas inmediatas á Fernando Poo, ha sido objeto de exámen, negándosele importancia al hecho de que hablan los periódicos. Esto no obstante, se han perdido noticias precisas de lo ocurrido y se han comunicado por telégrafo á nuestro embajador en París los rumores que circulan, á fin de que entable cerca del gobierno francés los preliminares de una reclamación en toda regla, dado el caso de que hubiera habido estralimitación. Asimismo se ha hablado un poco sobre la manera de fomentar nuestra marina de guerra.

No ha sido extraño el consejo á las cuestiones de senadurías vitalicias, mesas de las Cámaras y ceremonial de esta solemnidad.

Nada más.

### Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 13 de Diciembre de 1883. Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA:

Mi querido amigo.

El tema de todas las conversaciones es la base sobre que se asienta la conciliación, habiéndose de los términos en que se halla redactado el mensaje muy mucho, cuando son pocos los que puedan decir algo sobre su contenido, puesto que los consejeros guardan gran reserva.

A la surfaz del pacto parece terminada despues de la conferencia celebrada entre los Sres. Posada Herrera y Sagasta; pero la verdad es que ni los izquierdos ni los fusionistas están satisfechos, y especialmente los de procedencia centralista se muestran como dispuestos á recobrar su independencia, y los de procedencia democrática dán á entender también que no creen sea duradera la union mientras los amigos de don Práxedes no acepten por completo el programa que en la alta cámara leyó el duque de la Torre. Todo, pues, hace creer que sólo se ha conseguido hasta ahora establecer un compás de espera, que podrá terminar en cuanto se llegue á votar algun asunto político. Esperemos, pues, que el sábado se lea el mensaje, en cuya discusión podrán surgir peripecias que den luz sobre el porvenir de la situación, y sobre todo del partido liberal dinástico tal como lo desea el señor Posada Herrera.

Parece les ha sido ofrecida la presidencia de la comisión del mensaje á los Sres. Márto y Montero Rios, y que ambos han declinado este honor, sin duda para tener mayor libertad de acción cuando se entre en la discusión á que ha de dar lugar: es probable sea votado para este puesto el señor Becerra.

En el Consejo de ayer se aprobó parte de la lista de senadores vitalicios, no habiéndose terminado por completo por ser muchos los aspirantes y bastantes los compromisos de los ministros. En el celebrado hoy en la real cámara se ocuparon los consejeros de los proyectos de Lopez Dominguez referentes al de-

partamento de guerra, de las comunicaciones pasadas á nuestro embajador en París sobre lo que se ha dicho de que un buque francés había tomado posesión de nuestras islas de Corisco y Annobon, y parece ha quedado ultimada la lista de senadores vitalicios.

Esta tarde se han reunido en casa del señor Sagasta todos los ex-ministros con que cuenta la fusion, para acordar respecto á su conducta despues de la lectura del mensaje.

El corresponsal.

## Gacetas.

—**Juicio oral.**—Procedente del Juzgado de Fuente Obejuna tendrá lugar hoy la vista de la causa instruida contra Antonio Blazquez, por homicidio. Será abogado defensor el señor don Rafael Lopez Dieguez, y procurador don Manuel Navarro.

—**Notable documento.**—En lugar preferente verán nuestros lectores inserto el Real decreto del Ministerio de la Gobernación, recientemente publicado en la *Gaceta*, creando una comisión con el objeto de estudiar el mejoramiento de las clases obreras, al que acompaña una circular del digno Gobernador civil de esta provincia, dirigida á los Alcaldes de la misma, recomendándoles den la mayor publicidad á este documento, que tanto interés encierra para capitalistas y obreros. La notable exposicion de motivos honra á un ministro que como el Señor Moret ha trabajado constantemente en la cátedra y en el parlamento por el mayor bienestar de las clases trabajadoras, otorgando siempre su preferente atención al gran problema de la cuestión social.

—**El vigia.**—Los que dán noticias frescas—abundan. Tales estamos,—que se quisieran á todos—con los «papeles mojados.»

—**Aviso.**—La Administración principal de loterías de esta provincia nos ruega hagamos saber á las personas que tengan en ella billetes apartados para el sorteo del 22, y no los hubiesen recogido hasta la fecha, se sirvan hacerlo antes del 18, en cuyo día habrán de ponerse á la venta los que no hubieren sido retirados.

—**Recaudacion.**—He aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 13 del corriente.—Central, 21 pesetas con 67 céntimos.—Puente 332 84.—Pretorio 768 10.—San Sebastian 309 57.—Victoria 511 33.—Matadero 2575 49.—De las 4519 pesetas recaudadas, corresponden al Tesoro 2034'31.—A la provincia y municipio 2034 83.—Adicionadas 450 pesetas 30 céntimos.

—**Pues eso.**—Un acreditado periódico andaluz, despues de probar que la política de partido y la buena administración municipal son incompatibles, dice que si el señor Moret logra su propósito de despojar á los ayuntamientos de todo carácter político, habrá prestado un gran servicio á los pueblos. Se abre paso nuestro programa. La experiencia hará lo demás.

—**Rogativas.**—Esta noche empezará la novena á nuestro angélico Custodio en su iglesia, como hemos dicho, para pedir la lluvia cada día mas necesaria.

—**La lotería.**—Muy pronto vá á tener fin—esa ansiedad que domina á todos los que han jugado—á la magna lotería—de Navidad: se hacen cálculos, se gasta papel y tinta—en hacer los presupuestos—por la inocente familia,—que cree ya seguro el premio—que ha de causar sus delicias.—No hay sugeto que no arriesgue—su modesta pesetita,—y tome parte en el juego—que á todo el mundo fascina.—Para comprar un billete—se juntan veinte familias,—todos quieren llevar parte,—desde la señora ativa—hasta la humilde tregona—que es reina de la cocina;—y el militar y el gomoso,—y los viejos y las niñas,—en asambleas reunidos—sacan diezmios y primicias,—para comprar el billete—que ha de tomarse enseguida.—¡Qué fantásticos proyectos,—y qué cábalas tragan!—Ella, por tener un dote—y ser así mejor vistas; ellos, por salir de ingleses,—que no abandonan la pista,—y todos en fin por darse—el tono de gente rica.—Luego se compra el billete,—gozosos lo depositan—en el lugar mas seguro—de la casa, y se fascinan—ante el número que acaso—será presagio de dichas.—El tema de las reuniones—ya se sabe, *lotería*.—¿Nos tocará? ¡quién lo duda!—tendremos oro é esportillas;—el número es muy bonito,—y muy redondas las cifras:—¡8604!—tu será nuestra alegría,—y soñando con el

gordo—pasan venturosos vendrá el desencanto,—enseguida,—y al ver que—dirán con rabia y con suerte inhumana!—No es

—**Tribunal.**—Ya ha do por la Alcaldía el de para las plazas de practican tan vacantes en la Beneficencia.

—**Sociedad.**—Estan nirá la Junta directiva de Industrial de Córdoba para interés.

—**Rateria.**—En la cetero robó an teayer una jóveperceria situada en la misma ros y dos pesetas en plata en un cajón de las habitaciones, y como unas tres pesetas rilla del mostrador de dicho miento, llevándose además un cristal. Al notar la aproximación que era perseguida por el número 82, se puso en precipio refugiándose en una casa de Muro de la Misericordia, donde tenida y ocupados los efectos

—**Movimiento.**—Duramera decena de este mes naci distrito de la izquierda de 10 varones, 5 ilegítimos, y 81 ilegítimas. Murieron 18 var hembras.

—**Subasta.**—El 29 se su el juzgado de Baena tres hazas Juan Perez, de la Hoya de H y dehesa del Jarda, de aquel te

—**Efemérides.**—Hoy—Entrada en Sevilla del rey don III.—1434.—Muere en Madrid bre marqués de Villena, Enrique Aragon.—1798.—Ocupacion de por los franceses.—1880.—E ataca violentamente á Gambetta Intransigent.

—**Viaje.**—Con objeto de la apertura de las cámaras, para Madrid en el tren-correo distinguido amigo el Excmo. se que de Hornachuelos, Senador por esta provincia.

—**Ayudantes.**—Los de ob blicos don Félix Garcia Pretal Vicente Toscano han sido desist servir en esta provincia.

—**Efectos timbrados.**—se retirarán de la circulación siguientes: Papel timbrado. Idem cio para tribunales. Idem de id la venta pública. Pagars de bion cionales. Papel de pagos al Estado bres móviles de las doce clases especiales móviles de 10, 25 y 50 mos.

—**Alumno de Baco.**—El g municipal núm. 76 auxilió antep la mañana á un hombre que en estado de embriaguez cayó al su la calle Horn del Camello, siendo ducido á la casa de socorro del día y despues á su casa.

—**Fuego.**—Anteanoche á las observaron algunas personas, y el da de la calle de Almonas, que de de las casas de citada calle salía cantidad de humo. Mientras se agaba el sitio de donde salía, acudió la brigada de la guardia municipal aquel distrito y un subalterno. El un escrupuloso reconocimiento de casa de que se vió procedía, resultó en un departamento de la planta destinado á echar inmundicias, and unas esteras viejas, un cajón, y part una puerta que estaba próxima. Con poco de agua se consiguió apagar el queño incendio. Los dueños de la no se habían apercebido del suceso que no se les dió aviso por los dependientes de la autoridad.

—**Real Decreto.**—Se ha pu cado en la *Gaceta* el real Decreto bando los aranceles judiciales para gocios civiles.

—**Senador vitalicio.**—En lista de los recientemente nombrados de que probablemente dará hoy en la *Gaceta*, parece figura el que lo es electivo por esta provincia señor Alca Zamora.

—**Licitacion.**—Hoy á las once se subastan en el juzgado de la izquierda de esta capital dos pedazos de terreno término de Villaviciosa y pago del H lechar.

—**Y hermanos!**—El guarda municipal número 90 detuvo el miércoles en la noche, en la calle de Santa Marta, á dos mocos de cordel, hermanos, que despues de una acalorada disputa vinieron á las manos, sin que afortunadamente pasara la cosa á mayores, gracias á la oportuna intervencion del citado guardia.

de  
pro  
am  
Gá  
mi  
ta  
de  
na,  
nici  
regi  
do,  
cor  
gor  
niv  
doc  
der  
las  
cuc  
á l  
Ho  
Al  
un  
cio  
caf  
me  
cib  
el  
cor  
los  
vec  
ind  
ha  
tar  
nú  
que  
hal  
cor  
est  
die  
—M  
á C  
má  
vie  
San  
hol  
est  
hal  
foc  
no  
no  
pa  
la  
cis  
M  
fal  
fra  
mu  
ni  
lic  
hie  
ch  
pu  
«A  
bl  
Be  
nie  
vei  
y  
jus  
rin  
des  
tru  
Pu  
de  
to  
mi  
cis  
ter  
qu  
mi  
lug  
Ob  
ric  
rí  
co  
De  
ve  
br  
al  
—d  
pr  
me  
Qu  
za  
na  
fo

venturosa... al ver que... bía y con... al. No en... al. Ya la... de la... de práctica... a la Benefic... ad.—Esta... Directiva de... Córdoba para... En la ca... ver una jóv... en la mism... en plata... tres peset... or de dich... se además... la aprovec... ida por el... o en precip... una casa d... ricordia, do... s los efect... nto.—Dur... este mes na... tímicos, y 8... ron 18 van... El 29 se... tres ha... Hoya de H... l, de aquel... es.—HOY... del rey don... e en Madri... Villena, E... Ocupacion d... —1880.—P... e a Gambel... objeto de... amaras, sa... tren-correo... Excmo. se... Senador d... Los de ob... roia Presta... sido desti... cia. brados.—... circunscion... rado. Idem... dem de ide... zarés de bie... os al Estado... doce clases... 10, 25 y 50... aco.—El g... xilió antea... e que en co... cayó al stu... nello, siend... norro del d... moche á la... onas, y el... as, que de... calle salia... entras se a... salia, acudi... a municipi... alterno. El... cimiento e... dia, resultó... la planta b... ndicias, an... ejon, y par... róxima. Con... ió apagar e... eños de la... el suceso... por los dep... Se ha pu... Decreto p... ales para... clo.—En... nombrado... á hoy cuen... que to es el... señor Alca... á las once... la izquierda... de terrazo... ago del H... El guardi... ivo de Mite... de la S... del, herma... lcrada de... , sin que... cosa á m... a interv...

**-Posesion.**—La ha tomado ya de la Secretaría del Gobierno civil de la provincia de Málaga, nuestro excelente amigo el señor don Faouco Campo y Gárate, que ántes habia desempeñado el mismo cargo en la nuestra.  
**-En chirona.**—Anteayer fué puesta en la cárcel una muger, por el cuerpo de órden público, para extinguir condena, segun disposicion del Juzgado municipal de la derecha.  
**-Destino.**—Lo ha obtenido en el regimiento de caballeria de Villarrobledo, de guarnicion en Córdoba, el teniente coronel señor don Juan Garcia Loygorri.  
**-Desaparicion.**—Del paso á nivel de la línea de Belmez, kilómetro doce, desaparecieron anteayer tres cadenas de las que cierran el tránsito en las horas de la marcha de los trenes. El cuerpo de órden público sigue la pista á los cacos.  
**-Nuevo establecimiento.**—Hoy se abre al público en la calle de Almonas, hoy Gutierrez de los Ríos, un nuevo establecimiento bajo la direccion de don Rafael Toscano, que tendrá café, restaurant y billar. Tenemos las mejores noticias del establecimiento citado, que no dudamos ha de alcanzar el favor del público dadas las excelentes condiciones del local, y la bondad de los articulos destinados al consumo. El vecindario de aquel barrio agradecerá indudablemente la citada mejora que ha de redundar en su beneficio.  
**-No tiene nombre.**—Anteayer tarde se presentó al guardia municipal número 36 un caballero, manifestándole que en su casa plazuela de Agnayos le habia insultado y despues amenazado con cuchillo un hijo suyo.  
**-Gastos.**—Los del Matadero de esta capital el trimestre anterior ascendieron á 4400 pesetas y 80 céntimos.  
**-Franqueo.** Por falta de él están en Málaga detenidas tres cartas, dirigidas á Córdoba á don José Agreda, don Tomás Gallego y doña Celedonia Vazquez.  
**-Escándalo.**—Anteayer promovieron en una casa de la calle Mayor de San Lorenzo un gran escándalo un hombre y una mujer, por deber aquel á esta parte del arrendamiento de una habitacion. El guardia número 48 sofocó el alboroto, dando de ello el oportuno parte.  
**-Trabajos.**—Se preparan algunos en el Ministerio de la Gobernacion para mejorar el servicio de Correos.  
**-Edicto.**—Por uno del juzgado de la derecha de Córdoba se llama á Francisco del Canto Carrasquilla, natural de Montilla, contra el que se procede por falsedad.  
**-Pensamiento.**—No hay disfraz con poder bastante para ocultar mucho tiempo el amor donde se halle, ni para fingirlo donde no se siente.  
**-Seccion minera.** Se han solicitado doce pertenencias de la mina de hierro «Santa Carolina», término de Archidona.  
**-Cantar.**—Junto al dintel de tu puerta—he escrito yo estas palabras:—«Aquí está el sol que disipa—las tinieblas de mi alma.»  
**-Repertimiento.**—El hecho en Benameji para el pago de guardas municipales está á la vista hasta el dia veinte.  
**-Relaciones.**—Hasta el veinte y nueve se admiten en la villa de Granjuela para reotificar el amillaramiento.  
**-Sequia.**—La que se viene esperimentando, hace que en Jaen se considere necesaria la actividad en la construccion del ferro-carril de Linares á Puente Ganil, de Mengibar á Granada y de Linares á Almería.  
**-Personal.**—El señor don Jovito Riestra, empleado que fué en la Administración económica de esta provincia, ha sido nombrado oficial del Ministerio de Hacienda.  
**-Solemnidad literaria.**—La que ayer digimos preparaba la Academia sevillana de Buenas Letras, tendrá lugar en Abril próximo. Los temas son: Obras en verso. —1.º Un romance histórico ó tradicional de Sevilla. No excederá de 300 versos.—2.º Canto épico. La conquista de Sevilla por el Santo Rey Don Fernando III. No excederá de 400 versos.—3.º Una poesia lirica, siendo libre la eleccion de los autores en cuanto al asunto, metro y número de los versos.—4.º Sátira contra los vicios de la sociedad española en nuestros dias. Obras en prosa.—1.º Juicio crítico de las obras morales y politicas de don Francisco de Quevedo y Villegas.—2.º Estado comparativo de las ciencias fisicas y naturales en España con otros paises, y medios de fomentar y propagar su estudio.

**-Delegado.**—Lo ha sido nombrado de Hacienda de Granada don Juan Oriol.  
**-Junta de Sanidad.**—La de Ronda está tomando severisimas medidas para evitar en lo posible el desarrollo de la viruela.  
**-Triduo.**—Hoy termina uno en Málaga en la iglesia de Nuestra Señora de la Victoria, para implorar la lluvia. Predica el Magistral señor Manterola.  
**-Hacienda.**—Ha sido declarado cesante el Delegado de Cádiz don José Maria Portillo, y nombrado en su lugar don Joaquin Ozores.  
**-Valero.** El decano de los actores es esperado en el Puerto de Santa Maria, donde se abrió un abono para diez funciones.  
**-E. P. D.**—El telégrafo ha comunicado el fallecimiento del tenor señor Mario, que era muy apreciado por los dilettanti de la península española.  
**-Huracan.**—Uno muy fuerte temen los pescadores de Tarragona á consecuencia del color del cielo estos últimos dias á la puesta del sol, y no se apartan mucho de la costa.  
**-Diestros.**—Masantini con su cuadrilla hicieron su debut en Buenos Aires el dia 18 del mes anterior.

**OHARADA.**  
Mi primera es un artículo,  
mi segunda una bebida,  
la tercera abunda mucho  
en la region de Galicia;  
y de mi todo pendientes  
están, llenos de codicia,  
los que esperan ver su suerte  
trocada en placer y dichas.

**Solucion á la charada anterior.**  
GA LÁ-PA-GO.

Provincia de Buenos Aires, Belgrano, Abril 29 de 1882.—Sres. LANMAN Y KEMP. Muy señores míos:—Sin tener el honor de conocer á ustedes y con el debido respeto, me permito llamar la atencion del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico Oriental que ustedes preparan. Es el caso, apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre tífica, un sobrino mio (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confiteria del mismo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicacion de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tónico Oriental, usándolo segun las indicaciones que acompañan á cada frasco, y sus resultados no tardaron mucho en ser verídicos. Hoy, señores, que dicha fiebre predomina tanto en la capital como en la campaña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendrán que recurrir á esa preciosa preparacion para recuperar este tesoro de la cabeza.

Sin otro motivo, sólo me queda saludar á ustedes muy atentamente y ofrecerles las seguridades de mi mayor aprecio, suscribiéndome afectisimo y ss.

CÁRLOS M. FRUGONE. 32

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**Un feliz descubrimiento.**—Sabido es que la pobreza de la sangre y todos los trastornos que resultan de ella, constituyen un estado anémico. Fisicamente, los signos característicos de la anémia son la palidez del rostro, la decoloracion de las mucosas de la boca y de los párpados, debilidad general, frio en las manos y en los pies y una susceptibilidad nerviosa exagerada.

En tal situacion, se debe devolver á la sangre empobrecida el hierro que le falta, pues tales síntomas son los precusores de alguna enfermedad de las que, nueve de cada diez, tienen un término fatal.

Consultando los estados de mortalidad, se vé que todos los padecimientos que á la especie humana adigen, los causados por debilidad ó empobrecimiento de la sangre hacen ellos solos más víctimas que reanidos todos los demás; y la estadística prueba que en las grandes ciudades, por cada millon de individuos de uno y otro sexo 900000 están anémicos en diferentes grados.

Tomad el «Hierro Bravais», decía un doctor popular á uno de sus clientes atacado de tisis, y él os otorgará un privilegio de vida que podeis renovar á discrecion... y á poco precio.

**EXPOSICION.**  
El Director y profesorado de la Escuela Normal de Córdoba, dirigidos por conducto de nuestro digno diputado Cortes el Excmo. Sr. Marqués de Castellones la siguiente razonada esposicion en la que demandan mas amplitud en la enseñanza de dichos establecimientos, y que dependan estos del presupuesto general del Estado.

La reconocida ilustracion de este Claustro profesional y los razonados términos con que está redactado este documento, á más de las infinitas ventajas que reportaria la consecucion de sus fines son el mejor título para su recomendacion. Dice así:

«EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO.

Excmo. Sr.: El movimiento intelectual iniciado en nuestra patria en el primer tercio del presente siglo, creó por la fecunda y patriótica influencia de hombres eminentes, llamados en buen hora á regir los destinos de España, multitud de institutos docentes que, al tenor de los tiempos, han venido y vienen reformándose de dia en dia y poniéndose en condiciones de satisfacer las crecientes necesidades de las ideas y de las costumbres.

Todos los centros de enseñanza han progresado, no sólo en la cantidad y extension de los conocimientos en ellos transmitidos, sino que tambien en su parte económica y en su parte pedagógica, enalteciendo y mejorando al paso la condicion moral y material de sus Maestros. Diganlo nuestras Universidades, Institutos y Escuelas de primera enseñanza; diganlo el saber y valimiento de sus Profesores, comparados con lo que eran y representaban no hace mucho tiempo.

Contemplando este continuo movimiento de mejora y progreso, y como exultado y extraño al mismo, y á la propia vida de la Nacion, existe una sola clase de establecimientos de enseñanza abandonados y casi desde su creacion faltos de proteccion y amparo: las Escuelas Normales de Maestros.

Creadas en 1839, como base y principio de nuestra regeneracion social y política, y como la fuente más fecunda de educacion popular, por esclarecidos varones, que en la emigracion estudiaron y aprendieron lo que era y significaba la vida intelectual y moral en los paises mas cultos de Europa, fueron luego consideradas y atendidas con especial predileccion y empeño en las esferas oficiales, hasta que un Gobierno, tachado de reaccionario y de enemigo de la verdadera ilustracion, les dió en 1868 el golpe de muerte, para mal de las Escuelas primarias y de la capacidad y suficiencia de sus Maestros.

Hoy, Excmo. Señor, no hay en España establecimientos de enseñanza de ningun género en situacion más pobre y miserable que las Escuelas Normales, ni tampoco funcionarios públicos á quienes menos se considere y atienda que á sus modestisimos Profesores.

Se ha creído conveniente aumentar el saber y la preparacion escolar para todas las profesiones y carreras, menos para la profesion de más trascendental influjo en las costumbres ó ilustracion pública. El programa de estudios de los aspirantes á Maestros y el de las Escuelas

Normales, por lo tanto, ha experimentado alteracion alguna desde 1868 no se previene como si estos establecimientos vieran con indiferencia y ajenidad que se les diese un nuevo impulso. Los Maestros, que á los miembros de las Diputaciones provinciales pertenecen, sus mezquinas dotaciones, con que escatiman para material científico, consignan los Jefes de estos centros de ilustracion.

Justo es, sin embargo, dejar sentado, antes de pasar adelante, que la actual Diputacion de esta provincia, para honra suya, á más de haber aumentado el sueldo á los Maestros de las dos Escuelas Normales que sostiene, y la consignacion para material de las mismas, hace cuanto le es posible por tener al corriente el pago de las obligaciones que á los expresados Establecimientos corresponden.

Las Escuelas Normales son profesionales segun la vigente Ley de Instruccion pública, segun declara el Real órden de 18 de Junio de 1871, y segun V. E. mismo reconoce en el articulado del Real decreto sobre enseñanza privada, que, en beneficio de la general cultura, y respondiendo á ideas liberales y justas, dictó V. E. con fecha 22 de Noviembre último; y esto, no obstante, los Profesores de Escuela Normal no disfrutan el sueldo que les corresponde, ni gozan el aumento gradual que la Ley preceptúa, ni perciben derechos de exámen, ni tienen derechos pasivos, viniendo á quedar así reducidos á peor condicion que la del más sufrido Maestro de la más insignificante aldea.

Por todo lo cual, los exponentes, que forman el claustro de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia, fiados en la generosidad y patriotismo de V. E., y en su probado amor á la cultura é ilustracion de las clases todas de la sociedad,

Suplican á V. E. que, por los medios con que cuenta, se sirva:

- 1.º Disponer el anuncio de la anhelada convocatoria para proveer en oposicion ó concurso las plazas vacantes en las Escuelas Normales de Maestros, al presente servidas por interinos.
- 2.º Reformar tales Establecimientos, aumentando su personal y las asignaturas que en ellos se cursan, y exigiendo que la enseñanza dada en los mismos sea más práctica y esté más en armonia con los progresos de la ciencia pedagógica.
- 3.º Publicar el escalafon de los Profesores de dichas Escuelas para abonarles el aumento de sueldo que por la Ley les corresponde.
- 4.º Fijar la gratificacion que los Directores y Secretarios de estas mismas Escuelas disfrutaban, así como los derechos que sus alumnos deben satisfacer por el examen de ingreso y el de asignaturas, y
- 5.º Llevar con el cononio de las Cortes al presupuesto general del Estado los gastos que las referidas Escuelas ocasionan, comprendiendo en ellas el sueldo que la Ley señala á sus Profesores, el aumento que en él quinquenal-

mente han de gozar y la suma á que asciendan sus derechos pasivos.

Realizadas por V. E. como los exponentes esperan, estas beneficiosas reformas, y puestas en práctica las indicadas reparadoras medidas, la savia de una juventud ilustrada y activa vendria á dar nueva vida á estas Escuelas, con razon apellidadas por un notable publicista Universidades de primera enseñanza, con la superior preparacion que lo sucesivo á los Maestros, una de saludable trasformacion en la educacion primaria escolar; multitud de Profesores encanecidos en las penosas tareas de la enseñanza deberian á V. E. el reposo de sus contados dias y el porvenir de sus familias, y la gratitud de todos los hombres que por el bien y prosperidad de España se interesan, iria eternamente unida al nombre de V. E. (Siguen las firmas.)

**Boletin religioso.**

—Hoy, San Valeriano y otros santos mártires.—Mañana, San Eusebio obispo y mártir.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Santa Iglesia Catedral, por el Ilmo. Cabillo.

—Octavo dia de solemne novena con sermon, que la Sacramental de la Parroquia Concepcion consagra á su titular, en la Iglesia parroquial de la Ajerguía, San Francisco, dando principio á las oraciones: predicará el Sr. Don Francisco Lopez Garcia.

—Mañana á las oraciones se dará principio en la Iglesia Parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos á las solemnes jornadas de Maria Santísima costeadas por varios devotos.

—Mañana á las ocho y media de la mañana se celebrará en la Iglesia de San Hipólito Misa de comunion para las Madres Cristianas, y por la tarde á las cuatro y media tendrán lugar los ejercicios acostumbrados.

—En la Iglesia de Religiosas Capuchinas habrá hoy misa solemne y sermon como octavo de la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima, empezando la funcion á las nueve y media de la mañana.

—El martes diez y ocho á las diez de su mañana se celebrará una solemne fiesta con sermon, María Santísima de Consolacion, en la ermita de este título, situada en la calle de Armas.

—Primer dia de novena en San Rafael, en su Iglesia del Juramento, para implorar las aguas necesarias al campo: dará principio despues de las oraciones.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy á Ntra. Sra. del Tránsito, en San Basilio.

†  
**Octavo aniversario.**  
EL SEÑOR  
D. JACINTO LAINEZ  
falleció el dia 17 de Diciembre de 1875.  
Su viuda doña Dolores Montero ruega á sus amigos lo encomienden á Dios, y se sirvan asistir á la Misa de requiem que en sufragio de su alma se ha de celebrar en la parroquia de San Andrés el dia 17 de los corrientes á las nueve de la mañana.

†

EL EXCMO. SEÑOR

**DON JOSÉ MARIA DE ARRÓSPIDE Y CHASCO,**

MARQUÉS VIUDO DE SERDAÑOLA Y OTROS TÍTULOS,  
CORONEL DE CABALLERÍA RETIRADO, CONDECORADO CON DOS CRUCES LAUREADAS DE SAN FERNANDO  
Y OTRAS VARIAS POR ACCIONES DE GUERRA,

*Ha fallecido en Madrid el dia 17 de Noviembre del presente año.*

R. I. P.

Las Misas que se celebren en todas las parroquias de esta capital el dia 17 del corriente mes, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho Excelentísimo Señor, recibiendo los Sres. Sacerdotes el estipendio de 10 reales.

*Sus hijos é hijas politicas los Excmos. Sres. Condes de Plascencia y Marqueses de Boil, nietos, sobrinos, primos politicos y demás parientes, al participar á sus amigos tan sensible pérdida les ruegan lo encomienden á Dios en sus oraciones.*

Imprenta del Diario de Córdoba.

**ENFERMEDADES VENEREAS**  
**LAS CAPSULAS PERUVIANAS**  
 del Dr. BORRERO  
 Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las enfermedades venéreas y Flujo blanco por mas rebeldes ó inveteradas. El frasco de 75 céntimos y 4 reales el frasco de zarza.

**EL ROB DEPURATIVO YODADO**  
 del Dr. BORRELL  
 Es el más eficaz remedio para curar radicalmente las verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades producidas por el mercurio.—24 reales botella.

Depósito general: Borrrell hermanos, Conde del Salto 5, y en las principales farmacias y droguerías.

**Solucion Alomar de clorhidro-fosfato de calcio**  
 El más poderoso reconstituyente para los casos de raquitismo, osteoporosis, debilidad de los huesos, emaciación, convalecencias lentas, enfermedades de la piel, etc., etc., sustituyendo con ventaja a todas las otras conocidas hasta el día, como nos lo han manifestado eminentes médicos.

De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, número 20.—Barcelona.

**HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, en PARIS**  
**ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG**  
 Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados ó es natural y absolutamente puro, no pueden digerir los estómagos más delicados: su acción es segura contra las enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Debilidad de los Niños, etc.

Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales farmacias.

ADVERTENCIA. — Eválese en el bote el sello azul del Estado Francés.

**TONICO ORIENTAL**  
**EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO**  
 Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cuero cabelludo, conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Farmacias y Perfumerías.

Se vende al por mayor Sres. D. Vicenta Ferrer y Compañía.

**Afecciones Reumáticas**  
**Enfermedades cutáneas rebeldes**  
**Infartos, Escrófulas**  
**Empeines, Vicios de la Sangre**

Y todos los accidentes derivados de las Enfermedades crónicas (sífilíticas) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

SE CURAN CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE CON LOS UNICOS VERDADEROS

**GRAJEAS Y JARABE DEPURATIVOS IODURADOS del D. GIBERT**

Aprobados por la Academia de Medicina de Paris.

Las Afecciones reumáticas y las Enfermedades cutáneas rebeldes como los Vicios de la Sangre se manifiestan siempre con formas tan desagradables y son á veces tan rebeldes que, en todos tiempos, se han buscado remedios capaces de curarlos rápidamente.

Al principio se recurría á medios empíricos tan absurdos como darnos: poco á poco se los sustituyeron por esas panaceas se fueron reemplazando, poco á poco, por preparados concentrados y más racionales, como los

con el empleo de los simples ó de los vegetales. El enfermo al sorbir grandes cantidades de líquidos, desagradables siempre, y si se producían efectos favorables, estos se debían sobre todo al régimen severo y prolongado á que estaban sometidos los enfermos y del que no salían frecuentemente sino en fuerza de sus robustas constituciones.

Todas esas panaceas se fueron reemplazando, poco á poco, por preparados concentrados y más racionales, como los

**ELIXIRES, ROBS etc.**

peño que no siempre tenían las propiedades que se les atribuían y así fue que casi todos ellos cayeron en el olvido.

La Química moderna, al destruir todas las antiguas teorías, consiguió realizar un inmenso progreso en el arte de curar llegando rápidamente al estado en que hoy se halla.

En 1841, el D. GIBERT, Miembro de la Academia de Medicina de Paris, y primer Médico del Hospital de San Luis, reemplazó, de acuerdo con Mr. BOUTIGNY, Farmacéutico, todos los antiguos preparados sustituyéndolos con el Jarabe que hoy lleva su nombre:

**Jarabe Depurativo Iodurado del D. GIBERT**

Los maravillosos efectos de este medicamento han sido confirmados, desde dicha época, sucesivamente en los otros Hospitales de PARIS, y en los de LONDRES, NEW-YORK, SIO-DE-JANEIRO, etc.

El Jarabe Depurativo del D. GIBERT es una composición siempre idéntica, se administra fácilmente y se emplea en muy pequeñas dosis.

Así es que ha llegado á ser el depurativo más activo y económico de todos los depurativos conocidos. Conviene á todos los temperamentos de ambos sexos y á todas las edades.

**LAS GRAJEAS DEPURATIVAS IODURADAS del D. GIBERT**

encueran exactamente todos los principios activos del Jarabe.—En razón á su reducido volumen, son de un empleo extremadamente cómodo y agradable, y que sus ocupaciones obligan á comer fuera de sus casas, así como á las que desean un tratamiento discreto.

**LEÁSE LA INSTRUCCION QUE ACOMPAÑA A CADA FRASCO**

Desconfíese de todas las numerosas falsificaciones é imitaciones y exíjase, al mismo tiempo que las firmas puestas al margen, impresas con tinta roja, el sello del Gobierno francés, no rogado, sino impreso con tinta azul, en las cubiertas de cada frasco.

En PARIS, 31, RUE (calle) CLERY y RUE POISSONNIERE, 2, PARIS Y EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.

**PLATERIA CHRISTOFLE**  
 EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878  
 El único concedido al arte del platero en metales plateados

**MOBILIARIOS CHRISTOFLE**  
 PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO.

LA MARCA DE FÁBRICA

Para evitar toda confusion, rogamos á los compradores de nuestros productos que no admitan, como procedentes de nuestra Casa, sean cuales fueren las denominaciones que se les den y las marcas que lleven, sino los objetos que tengan la **Marca de fábrica** colocada al margen y el nombre de **CHRISTOFLE** escrito con todas sus letras.

CHRISTOFLE y C.ª en Paris.

Unicas garantías para el comprador.

**VAPORES-CORREOS DE LA**  
**Compañía Trasatlántica**  
 (ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)

**Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.**  
**Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.**

Barcelona los días	5 y 25	
Málaga	7 y 27	
Cádiz	10 y 30	de cada mes.
Santander	10 y 20	
Coruña	21	

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, carga y pasaje para **Las Palmas** (Gran Canaria) y **Veracruz**. Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

**Litoral de Puerto Rico.**—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez y Ponce

**Litoral de Cuba.**—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevititas.

**América Central.**—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

**Norte del Pacifico.**—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

**Sur del Pacifico.**—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

**REBAJAS Á FAMILIAS.**—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidades, á pesos 50 para Puerto Rico, y 60 pesos para la Habana.

**SEGUROS.**—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El día 30 de Diciembre saldrá de Cádiz á la una de la tarde el vapor **Coruña**.

El representante de esta Compañía Sr. D. Carlos Pagés San Pablo, 44, facultará billetes para todos puntos y dará cuantos detalles se le pidan.

**A los cosecheros de aceite.**

Están á la venta en la estación del Pedroso (Sevilla) cuarenta empiedros de granito legítimos para molinos de aceite, lo más superior: se hallarán en rulos con dos medias lunas, y en rodaderas con su asiento, todo á precios arreglados.

Dirigirse á D. Félix Zabalza, Pedroso.

**Licor concentrado de brea de Lucia.**

**Garbanzos.** Se venden superiores para coccos y muy gordos, á 80 reales 100kg., en la calle de Lucano números 28 y 30. 84-2

**Venta.** Se venden dos urnas, una de Carmen y la otra un crucifijo: en la calle Mucho Trigo número 8, darán razon. 84-1

**Arrendamiento.** Se hace desde el día de las casas número 17 calle de Lineros y segunda número por bajo del 18 en la de José Rey: desde 1.ª de Enero próximo del cortijo cañada de las Doblas, en este término, y desde San Miguel de la Huerta Vieja, pago del Arenal para tratar Góngora 5. 84-4

**Pérdida.** De la huerta de la Palma, en la Campinuela, se ha extraviado dos marranas primales una de ellas preñada, con las orejas despuntadas. Quien sepa su paradero, puede avisar en la casa número 83 calle Ollerías. 84-3

**Matanza.** El viernes 14 el corriente la H. y de Cerdos en gorda: os con maíz en la calle de la Palma número 13, donde pueden hacerse los pedidos, tanto de cerdos cuanto de toda clase de despojos. 84-4

**Arrendamiento.** Se hacen por departamentos de la casa número 109, calle Carrera del Puente con cómodas y espaciosas habitaciones, patios, agua de plá, pozos y uadras. Para tratar de su ajuste y condiciones en la Plaza de San Andrés 57. 84-4

**Arrendamientos.** Desde el día se arriendan dos pequeñas casaca de San Fernando números 7 y 11. Informarán en la Librería «Diario» 84-1

**Tortas y pan caliente.** Lo hay por mañana y noche en la cajalafar, esquina al Salvador, tienda de comestibles. 84-8

**INJECTION BROU**  
 Higiénica, Infalible y Preservativa.  
 La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales farmacias del universo. (Exigir el método). 30 años de existencia.  
 Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu.

**POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI**  
 de QUINA y COLUMBO  
 Contra el Empobrecimiento de la sangre, Cores palidas, Calenturas, Fiebras y Nervos; conviene á las Personas débiles por edad, enfermedades ó excesos.  
 Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.  
 Precio: 24 Reales  
 Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

**TURRONES.**  
 Ha llegado á esta Capital el antiguo y acreditado turronero Valenciano Antonio Sirvent Miquel, con el surtido siguiente: 1.ª y 2.ª clase de jijona, yema, nieve, fruta, duro llamado Alicante, peladillas blancas, garrapiñadas y anises. Despacho para la venta, posada de la Pulla, en la Corredera.

**Papel para envolver.** Se han recibido grandes remesas de todas clases en la Librería del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando número 34.

**Arrendamiento.** Desde Navidad en adelante se hace de un local calle Dormitorio de San Agustín número 8, propósito para taller ó depósito de fabricación ú otros objetos. Darán razon calle Panadería número 9. 84-4

**Desde el día se arrienda la casa calle de Santa Isabel número 5: en la calle de Comercio número 1 informarán. 84-3**

**Venta.** Se hace de una capa y de unos pantalones de invierno, calle del Sol número 185. 84-3

**Arrendamiento.** Se hace de la dehesa nombrada Monte Alto, en el término de Hornosuelos, población de encinas y chaparros, con buenos terrenos para siembra. Se puede ver su pliego de condiciones en casa de su propietaria la señora doña Angustina Velasco, calle San Eusebio número 2, y en la de guardador de dicha dehesa. 84-4

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de la casa calle Siete Rincones número 8. Para tratarla plazuela de San Andrés número 46. 84-4

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda el piso primero de la casa plaza de la Corredera número 63 y 65: para tratar en la misma. 84-4

**Se arrienda desde el día la casa calle Fernando León 26, y en la misma hay almoneda de unos roperos y otros efectos de casa. 84-4**

**Arrendamiento ó venta.** Se hace del Lugar nombrado de Cuevas: esta situado en la Sierra de este término y próximo á las Ermitas; linda con los llamados del Rosario, Saucedo, Antón Cañera y Negrete. Para tratar San Felipe 1.ª esquina al Gran Capitán. 84-4

**Venta de naranjas.** En la calle del Gran Capitán casa de don Juan León, hay de venta á cinco reales el ciento de chinás, á 3 reales el de ágrias, y las mandrinas y de Malta muy dulces á precios convencionales, todo desde el día. 84-7

**Arrendamiento.** Se hace de todas las fincas que en el término de la villa de Rute posee el señor don Manuel Casani. Para tratar con don Rafael Carrillo García en referida población. 84-6

**A voluntad de su dueño**  
 Libre de todo gravamen, al contado ó á plazos, en subasta pública simulánea que tendrá efecto el día 18 de Diciembre corriente, en la villa de la Grulluela, en esta ciudad, la notaría de don Rafael García Castillo, y en la villa de Villacioba ante el Notario de ella, venden las dehesas del Rancho de Cercadilla, que están unidas: componen de 4043 fanegas de tierra de monte alto y bajo, á tres leguas de esta ciudad; pasa por ellas la carretera y la vía férrea de Belmeja y la estación de Obeje; esta población de un kilómetro de los caseríos las referidas dehesas para mayor comodidad de los compradores se enjuenan en cinco lotes, de estos cuarenta y seis mil fanegas cada uno, y uno de ciento sesenta á doscientas fanegas que separa la carretera de los montes de la dehesa; el dueño se reserva el admitir ó no las proposiciones y de aceptar la que mejor le convenga: las personas que deseen tomar parte depositarán en la Notaría antes ó en el acto, el cinco por ciento del valor de las proposiciones que hagan. El pliego de condiciones está de manifiesto en expresadas Notarías, y las personas que deseen datos de la finca pueden dirigirse al don Joaquín Gallardo Ramírez, procurador de Santa Marta, Córdoba.

**Pastos.** Se venden desde el día á el de San Miguel del año veintidós mil ochocientos ochenta y tres, los pastos de la dehesa de la Grulluela, en los términos de Espejo y de Villaviciosa; linda en toda su estension con el Real Guadisto de cabida de más de 10 fanegas para cabras, la sierra de don Domingo y la Parra, y puntos que se desigan, y el resto para ganado lanar y demás, juntos separadamente. Para tratar de precio y condiciones calle del Olimpo casa sin número, Córdoba.

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de una casa en la calle de Alfayates número 16 en la cantidad de cinco duros mensuales, conteniendo cinco habitaciones, patio, corral, cocina y pozos con pila para lavar. Darán razon calle de Pedregosa número 20. 84-1

**Alquiler.** Desde el día se hace de una pequeña casa como para poca familia, en la calle de San Andrés número 16. Para tratar su arrendamiento, Góngora 1, piso principal. 84-1

**Venta de madera.** Se hacen de la de castaño del lugar de Melgarejo; la persona que se acomode puede tratar con el administrador judicial don Ramón Moñino, que vive plazuela de Cauto número 21. 84-1

**RESTAURANT ESPAÑOL DE FRANCISCO CERRILLO.** plazuela de las Tendillas número 3. 84-1

**Venta de un piano en buen estado.** plaza de Roga número 2. 84-1

**Aviso.** Los ricos almuerzos y jarras preparadas por don Enrique C. no. de Granada. se expenden las primeras, de 7 reales el vaso, á 3 reales la de medio vaso y las segundas de id. id. á 6 céntimos. En el establecimiento de Antonio Carranco, Ayuntamiento número 10. 84-1

**En el horno de la calle de Montero número 3, se venden platos de manteca superiores á 4 reales el ducado y avisando se llevan á domicilio á 10 céntimos uno. 84-1**

Se vende una máquina de coser, familiar, Sing-r. de buen uso en la casa número 28 calle de Pedregosa se desea un matrimonio para el servicio de la por número 10. 84-2

**Matanza.** El día 15 la hay de venta en la calle de la Palma número 3. 84-2

**Arrendamiento.** Se hace de todas las fincas que en el término de la villa de Rute posee el señor don Manuel Casani. Para tratar con don Rafael Carrillo García en referida población. 84-6